



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 30 DIC 2022

VISTO el Expediente N° MTE-E-76677-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería para ser utilizados en el marco de las Actividades y Capacitaciones previstas para el normal funcionamiento de las oficinas de la Secretaria de Empleo y Formación Laboral, dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que a través de la Resolución Subs.C. y F.L. N° 014/22, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 48/22 - RAF 110.

Que, siendo la única oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación sito en orden 28, por medio del cual se aconseja pre-adjudicar la Compra Directa N° 48/22 - RAF 110, a la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L., CUIT N° 30-71582655-7, los renglones N° 1 al 9, 11 al 30, 32 al 35, 37 al 40 y 42 al 49 (Alt.00), por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 964.280,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.

Que en dicho informe sugiere tramitar por cuerda separada los renglones N° 10, 31, 36, 41, 50 y 51, que resultaron desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 5/22 - Anexo I, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley Provincial N°1301, sus pares modificatorios y el Decreto Provincial N° 3221/22.

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y VINCULACION LABORAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 48/22 - RAF 110, que tramita la adquisición de insumos de librería para ser utilizados en el marco de las Actividades y Capacitaciones previstas para el normal funcionamiento de las oficinas de la Secretaria de Empleo y Formación Laboral, dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L., CUIT N° 30-71582655-7, los renglones N° 1 al 9, 11 al 30, 32 al 35, 37 al 40 y 42 al 49 (Alt.00), por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 964.280,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declara desierto los renglones N° 10, 31, 36, 41, 50 y 51, tramitándose su adquisición por cuerdas separada.

ARTÍCULO 3º.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 20000 y 40000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.E. y V.L. N° 022/22.

GTF
MTE
LBH
MLJ

Nelia ARIAS  
Subsec. de Empleo y Vinculación Laboral  
Ministerio de Trabajo y Empleo